INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIO

CVE Nº 01/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE" – ID Nº 297.498.

Se procede a la redacción del INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE" - ID Nº 297.498,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
2. **Lic. Benjamín Bobadilla,** representante del Hospital Regional de Luque.
3. **Sr. Miguel León,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

- Nota DNCP/DNCNº 23.420/2015 de fecha 2 de octubre de 2015, por la cual informa que del análisis realizado han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP Nº 01/15, y que a Continuación se detalla:
    a. No se observa la evaluación de la capacidad técnica y experiencia solicitada en la carta de invitación y la convocante menciona que la empresa cumple sustancialmente con todos los requerimientos, consultamos si la misma cumple también con los requisitos formales y solicitamos lo incluyan en un informe de evaluación complementario.
    b. Respecto a la Evaluación de la Capacidad legal del oferente, en base al criterio de análisis propuesto por la Resolución DNCP 849/2015, solicitamos se indique si se ha procedido a analizar al oferente en su condición de Persona Jurídica (SA O SRL), consultando respecto a todos los integrantes de la sociedad, miembros y/o representantes con poder suficiente para la firma de la oferta, sobre todo para el caso de discrepancias entre firmantes y miembros de la sociedad (la aclaración debe ser incluida en un informe de Evaluación complementario al originalmente recibido).

2. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

a) A continuación se complementa el Informe de Evaluación respecto al análisis de la capacidad técnica y experiencia solicitada en la carta de invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Consorcio Aseo Ambiental
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Lic. Benjamín Bobadilla S.
Administrador
Hospital Regional de Luque

Abog. Carlos Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Consorcio Aseo Ambiental
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	No Aplica
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No Aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Consorcio Aseo Ambiental
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la b) persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización c) de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección d) Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
e) b)Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro f) Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los g) representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
h) c)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del i) firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden j) consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario k) que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que l) justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de m) directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
n) d)Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del o) Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes p) anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Consorcio Aseo Ambiental
q) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la r) República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para s) Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. t) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el u) Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes v) individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica
w) b)Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de x) constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del y) contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el z) artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo aa) de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento bb) privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido cc) deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B.

Lic. Benjamín Bobadilla S.
Administrador
Hospital Regional de Luque

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

dd) c)Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los ee) firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden ff) consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
gg) d)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firman hh) te de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el ii) Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

V. Otros documentos. Presentación de las siguientes Declaraciones Juradas	**Consorcio Aseo Ambiental**
1) "Que posee la capacidad de entrega para la realización de los servicios en tiempo y forma, conforme a las Especificaciones Técnicas"	Cumple
2) "Que será de Exclusiva Responsabilidad de la firma adjudicada, la seguridad del o los personales que realicen los servicios para el Hospital Regional de Luque, ante cualquier accidente que pudiere ocurrir durante el Servicio de Recolección de las Basuras, objeto de la contratación.-	Cumple
3.- "Que cuenta con Vehículos aptos para el translado de los Residuos Comunes".-	Cumple
4.- "Que desde el momento que los residuos son retirados del Hospital Regional Luque, por parte de la firma adjudicada, el transportista como representante de la ıpresa adjudicada asume la responsabilidad técnica y jurídica de los mismos, no pudiendo bajo ninguna circunstancia abandonar el vehículo o entregar los residuos a personas distintas a lo acordado o depositarlos en lugares diferentes a las especificadas y previamente establecidas"	Cumple
b) Copias de Contratos/Órdenes de Compras ejecutadas o Facturas de provisiones de servicios como ser: ***de Basuras Comunes***"; realizadas con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 30% del monto de la oferta, en la sumatoria de los 3 (tres) tres últimos años anteriores. (2012– 2013 - 2014). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. (Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-	Cumple
c) Catálogo o fotografía de los Vehículos aptos para el translado de los Residuos Comunes.-	Cumple
d) Detalle del o los Vehículos a ser utilizados durante el servicio a ser realizado; adjuntando la Cedula Verde y Habilitación Municipal.-	Cumple
e) Copia autenticada por Escribano Público de la "Licencia Ambiental", otorgada por la Secretaria del Ambiente (S.E.A.M.) de la firma adjudicada.-	Cumple

Miguel Leo
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B.S.

Lic. Benjamín Bobadilla S.
Administrador
Hospital Regional de Luque

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

f) Copia Autenticada por Escribano Público del Registro y Habilitación de Empresa de Recolección y Transporte de Residuos, generados por Establecimientos de Salud, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) – Ley 3.361/07 y Decreto Nº 6.538/2011), de la Empresa adjudicada. Se aceptará que dicha documentación se encuentre en trámite, para lo cual la firma adjudicada deberá presentar como mínimo la Mesa de Entrada y/o Constancia de la D.I.G.E.S.A. que indique que dicha habilitación se encuentra en trámite. (Copia autenticada por Escribanía).- Para el caso de Consorcios, la Empresa Líder, deberá cumplir con el 100% de todas las condiciones indicadas más arriba.-	Cumple
g) Copia autenticada por Escribano Publico del Contrato y/o Convenio y/o Constancia entre el oferente y el vertedero habilitado, en donde se realizará la disposición final de los Residuos retirados del Instituto Nacional del Cáncer.- * Solo en caso de que la firma adjudicada no cuente con un vertedero propio.	Cumple
h) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.	Cumple
i) Certificado de Origen Nacional expedido expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	No Aplica

b) Criterio de Comité de Evaluación: ✓

El Comité de Evaluación solicito la verificación en los registros de la Base de Datos del SINARH, de los oferentes que presentaron sus ofertas en el marco de la Contratación Por Vía de Excepción N° 01/2015 para el "Servicio de Recolección de Basura Común para el Hospital Regional de Luque – S2" a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/13, se solicito a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los Registros de la base de datos del SINARH, de los oferentes a fin de contestar si los mismos se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, ha cumplido lo solicitado por el Comité de Evaluación, la cual informa que la persona citada más abajo:

- Nelson Geraldo Ortiz Rovoredo, C.I. N° 331.562 – En calidad de Director y firmante de la oferta.

A la fecha, no registra datos en el SINARH.

ES NUESTRO INFORME.

Asunción, 21 de Octubre de 2015.-

Abog. Carlos Espinola, Representante del Departamento de Asesoría Jurídica - DGOC.

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. Benjamin Bobadilla S.
Administrador
Hospital Regional de Luque

Lic. Benjamin Bobadilla, Administrador del Hospital Regional de Luque.

Sr. Miguel León, Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la DGOC.